MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de septiembre del 2021.-
DECRETO ALC. Nº3.884/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°078/2021, denominada **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios"**, ID 3447-125-LP21; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°078/2021, denominada **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios"**, ID 3447-125-LP21.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N°078/2021, denominada **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios"**, ID 3447-125-LP21, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	*Viernes, 24 de septiembre de 2021.*
Inicio Consultas	:	*Viernes, 24 de septiembre de 2021, desde las 20:00 hrs.*
Termino de Consultas	:	*Miércoles, 29 de septiembre de 2021, hasta las 18:00 hrs.*
Respuestas	:	*Viernes, 01 de octubre del 2021, desde las 18:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Viernes, 15 de octubre del 2021, a las 10:00 hrs.*
Apertura	:	*Viernes, 15 de octubre del 2021, a las 10:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica,** doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S),** don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,** doña **Andrea León Vásquez** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.-** ***$200.000.- (Doscientos mil pesos), con una vigencia igual o superior 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.***
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.-** ***$1.100.000 (Un millón cien mil pesos) con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato.***
-

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- DAO.
- Encargado Portal.